



**Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Risaralda
Secretaría**

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Pereira, 02 de julio de 2020.

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del 01 de julio de los corrientes (Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020), la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Risaralda, con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, continúa trabajando de manera virtual y **excepcionalmente** de manera presencial, poniendo a disposición del público y sus usuarios, los siguientes canales de comunicación:

Para recibir memoriales, comunicaciones, conflictos de competencia, expedientes, derechos de petición, recursos, versiones, descargos, alegatos, solicitud de copias, respuesta a requerimientos, así como respuesta a acciones de tutela, habeas corpus y toda solicitud de información sobre procesos que estén cursando en esta Sala, se continuarán recepcionando a través de los siguientes correos electrónicos:

ssdcsp@ceudoj.ramajudicial.gov.co

ssdcsp02@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Atención telefónica: **(6) 3147701 - 3147702**

Para la presentación de quejas por parte de los usuarios ante esta Corporación, estas se deberán presentar a través de los correos electrónicos institucionales antes reseñados, para lo cual, se habilita en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda>, (Avisos), los respectivos “formatos guía de queja”, que podrán ser descargados por los usuarios para su diligenciamiento y posterior remisión a cualquiera de los correos electrónicos mencionados, junto con los anexos respectivos, todo en formato pdf.

Para consultar notificaciones por estado, edictos, traslados a los sujetos procesales y avisos, puede consultarse la página web de la Corporación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda>, en los links respectivos, revisando en los calendarios las fechas de publicación.

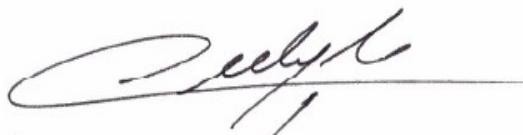
Para consulta de Procesos: se puede ingresar a la página de la Rama Judicial, link "Consulta de Procesos": <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Risaralda, remite notificaciones, comunicaciones, autos y providencias a los correos electrónicos suministrados por las partes y los apoderados, así como a las direcciones consignadas en el proceso o en el Sistema de Registro Nacional de Abogados. (Artículo 78-5 del Código General del Proceso: deber de comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, artículo 5-2 del Decreto 806 de 2020: la dirección electrónica de los apoderados debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, Ley 734 de 2002 y Ley 1123 de 2007).

Se recuerda que el horario de atención judicial en este Distrito Judicial es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. (Acuerdo CSJRA16-524 del 18 de abril de 2016, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda).

Este aviso además de los Acuerdos aludidos y otros, se publican en nuestro espacio del portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda>

Cordialmente,



CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES
SECRETARIO